

PROGRAMA DE CURSO
GESTIÓN II

Validación Programa		
Enviado por: Nicolás Alejandro Silva Illanes	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-08-2025 10:51:06
Validado por: Rigoberto Enrique Marín Catalán	Cargo: Coordinador Quinto Nivel	Fecha validación: 19-08-2025 11:12:04

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional	
Código del Curso: ME10059	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME09055	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Nicolás Alejandro Silva Illanes	Profesor Encargado (1)
Cristian Andres Rebolledo Díaz	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

En este curso se espera que el estudiante complete el conocimiento de las bases conceptuales de la gestión en salud y su aplicación, a través de la formulación de un proyecto de intervención para enfrentar un problema en salud pública, en el contexto del sistema de salud chileno, de modo de contribuir a generar las competencias que le permitan desempeñarse en funciones directivas o de liderazgo de equipos en establecimientos de atención primaria y en hospitales de baja complejidad. De este modo, el curso de gestión complementa los internados del sexto y séptimo año de formación de la carrera, pues entrega herramientas para involucrarse con las decisiones del entorno asistencial, así como de la red donde esta se integra. Para el egresado, obtener estas competencias es fundamental, pues independiente del camino que tome, tendrá que vincularse a la toma de decisiones y resolución de problemas de gestión, o al menos participar de ellas.

Competencia

Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Competencia:Competencia 2

Integra equipos de trabajo ejerciendo liderazgo participativo y colaborativo, con flexibilidad y adaptabilidad a los cambios, con una actitud permanente de servicio y compromiso en los diversos ámbitos en los que se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Contribuye al crecimiento y superación de las debilidades, y potencia las fortalezas tanto personales, como del equipo de salud y la comunidad, que influyen directa o indirectamente en la situación de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Contribuye activamente con flexibilidad y adaptabilidad para resolver situaciones de conflicto e incertidumbre generadas en el equipo de salud, buscando la solución en forma participativa y colaborativa.

Dominio:Genérico - Transversal

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

Competencia:Competencia 1

Establece comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia,



Competencia
cultura y religión durante su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utiliza eficazmente la comunicación verbal, no verbal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje, respetando las características culturales, étnicas, psicológicas y sociales de sus interlocutores.
Competencia:Competencia 2
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Genera estrategias destinadas a implementar acciones de mejoramiento o resolución de problemas en distintas áreas del desempeño profesional.
Competencia:Competencia 3
Desarrolla acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica un pensamiento racional, crítico y reflexivo en la construcción individual y/o colectiva de respuestas a las necesidades de la comunidad, en especial de los sectores más vulnerables de la sociedad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Lidera acciones orientadas a la solución de problemas y a la construcción de acuerdos entre los diferentes actores, en los distintos contextos de su desempeño.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 5
Participa en la formulación de programas y proyectos que contribuyen a la promoción de la salud y control de los problemas de salud pública, en el contexto de establecimientos de baja complejidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Aplica metodologías de priorización de los problemas detectados para ordenar el trabajo a realizar.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Aplica las bases teóricas de la planificación y programación a situaciones representativas del nivel de baja complejidad en salud, identificando actividades o prestaciones de salud y los recursos necesarios para cumplir los objetivos de un programa de salud.



Competencia
Competencia: Competencia 6
Participa en la gestión y administración de proyectos o programas destinados a corregir problemas de salud de una población en un nivel de baja complejidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.1
Participa en la dirección de un establecimiento de salud de baja complejidad asistencial contribuyendo en la organización de las responsabilidades y relaciones en el equipo de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.2
Participa en la administración de recursos (humanos, financieros, materiales) optimizando su uso, acorde a los planes y objetivos establecidos por la propia institución.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.3
Participa en la generación y uso de información para el apoyo de los procesos clínicos, para optimizar el uso eficiente de recursos en los centros de salud de baja complejidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.4
Participa en la evaluación continua del desempeño de la organización, generando ciclos de mejoramiento.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.5
Favorece una interacción eficiente de su nivel de atención con los diferentes elementos de las redes de salud.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Formular un proyecto en el sistema público de atención de salud, con la finalidad de que puedan proponer posibles soluciones a problemas de salud de una población en un nivel de establecimientos de salud de atención primaria.

Unidades

Unidad 1: Definición del Problema

Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Formula adecuadamente los problemas de salud identificados en un contexto específico de estudio. • Prioriza el problema a intervenir de acuerdo con criterios de relevancia y factibilidad en un escenario determinado. • Realiza trabajo en equipo de manera efectiva en el desarrollo de un proyecto de salud.	Para alcanzar los indicadores los estudiantes habrán participado en: • Lectura de documentos y artículos pertinentes • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto • Plenaria

Unidad 2: Árbol de problema y árbol de soluciones

Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Desarrolla adecuadamente un árbol de problemas para un caso específico de salud pública. • Desarrolla adecuadamente un árbol de objetivos alineado con la estrategia definida para un problema de salud.	Para alcanzar los indicadores los estudiantes habrán participado en: • Lectura de documentos y artículos pertinentes • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto • Plenaria

Unidad 3: Estrategias y alternativas de solución

Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Selecciona alternativas de solución	Para alcanzar los indicadores los estudiantes



Unidades	
considerando el contexto y las restricciones del problema en estudio. • Evalúa las alternativas de solución en base a diversas dimensiones de análisis, incluyendo impacto, costo, y viabilidad en un contexto específico. • Selecciona la mejor alternativa de solución para el problema en estudio, argumentando en base a criterios de priorización definidos para la situación.	habrán participado en: • Lectura de documentos y artículos pertinentes • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto • Plenaria
Unidad 4:Asignación de recursos	
Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Define las actividades necesarias para implementar el proyecto en un entorno específico, detallando cada etapa. • Realiza trabajo en equipo para coordinar la implementación de las actividades del proyecto.	Para alcanzar los indicadores los estudiantes habrán participado en: • Lectura de documentos y artículos pertinentes • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto. • Plenaria
Unidad 5:Evaluación	
Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Realiza trabajo en equipo para coordinar la implementación de las actividades del proyecto. • Construye indicadores de monitoreo y evaluación adecuados para medir el progreso y el impacto del proyecto en un contexto definido.	Para alcanzar los indicadores los estudiantes habrán participado en: • Lectura de documentos y artículos pertinentes • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto. • Plenaria



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación grupal intermedia	15.00 %	
Trabajo escrito	Informe escrito grupal final del proyecto	55.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba acerca de matriz de marco lógico	30.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Organización Panamericana de la Salud , 2001 , Manual para el Diseño de Proyectos de Salud , PAHO , Español , 69 , https://docplayer.es/2636366-Manual-para-el-diseno-de-proyectos-de-salud.html
- Silva-Illanes, Nicolás; Espinoza, Loreto; Tobar, Alexis , 2024 , Marco Lógico: algunas recomendaciones para su correcta implementación , Español , 1-12
Bibliografía Complementaria
- Gustavo Vargas , 2004 , Capítulo 5. Los fundamentos de la gestión , McGRAW-HILL , Español , 31 , https://www.fundacionpfizer.org/sites/default/files/claves_para_la_gestion_clinica.pdf
- ONU Mujeres , 2015 , Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género , Español , 64 , https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2014/metodolog%C3%ADa%20de%20marco%20te%C3%B3rico.pdf?la=es&vs=5923
- NORAD , 1999 , The Logical Framework Approach , Español , 4-53
- Silva-Illanes, Nicolás; Alfaro, Tania , 2013 , Elaboración de Proyectos utilizando metodología de Marco Lógico. Aplicación de un caso. , Español , 1-30

Plan de Mejoras

En virtud de i) lo observado y discutido con el equipo docente de la versión anterior del curso, y ii) la evaluación realizada por los estudiantes al final del curso, se observaron las siguientes áreas de mejora:

1. Falta de instancias de clases teóricas o prácticas para familiarizarse con el contenido del curso antes de los talleres.
2. Heterogeneidad en la labor de los docentes de taller.
3. Incongruencias en el contenido entre material de lectura y clases.

introdujeron mejoras al programa del curso:

1. Homogeneizando el material docente.
2. Generando instancias de preparación y coordinación para homogeneizar los criterios docentes.
3. Incorporando casos tipo que serán desarrollados al comienzo del curso para ayudar a familiarizarse con el contenido del curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. En este curso el estudiante podrá faltar hasta un máximo de dos sesiones de talleres, debiendo justificar en el portal estudiantil de la DPI. Se descontará medio punto por cada día de atraso en la entrega de los trabajos escritos. Resolución N° 111.
Ante la falta a una actividad obligatoria se debe avisar dentro de 24 horas por correo al PEC. El no cumplimiento de esta acción podrá tener como consecuencia la reprobación del curso.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Se puede recuperar el taller entregando un informe escrito sobre el mismo al PEC del curso.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.